

4505. D/ 1926. Buenos Aires, 5 de Septiembre 29 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
Resuelve:

Que la Dirección Administrativa toda
toda vez que se incurra en retardo pa-
ra la presentación de las rendicio-
nes de cuentas relativas al pago de
sueldos del personal de las escuelas
de la Capital, recuerde a los respecti-
vos directores el plazo reglamentario
para cumplir dicho requisito, dando
cuenta a la Presidencia de todo
caso en que se repitiera la demo-
ra.

Comuníquese por copias de actas a
las oficinas, insértese en el libro
de Resoluciones Generales, anótese
en El Monitor, Estadística, Dirección
Administrativa y Archívese.

Fdo. - Gaudera. - J. H. Córdoba.

19387 1926. Buenos Aires, 5 de Septiembre 29 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación, en
sesión de la fecha,
Resuelve:

Acordar un viático mensual de cien
y ochenta pesos moneda nacional (\$100.
y 80 mfm.) al señor Jefe y Señor Auxiliar
de la División Compras (Dirección Ad-
ministrativa) respectivamente, en vez de
las sumas de cincuenta y treinta pe-
sos de igual moneda, asignados por

la resolución de 6 del corriente.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en "El Monitor", Dirección Administrativa y archívese.
Fdo - Goudra - J. A. Córdoba -

15.569 I/926.

Buenos Aires, octubre 1.º de 1926.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
Resuelve:

Los textos de lectura aprobados por el H. Consejo, con la condición de que sus autores o editores realicen modificaciones o correcciones, como así aquellos que hubieren sido presentados escritos a máquina o manuscritos, deberán ser sometidos a un nuevo examen, a los efectos de su aprobación definitiva.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en la Comisión de Textos, El Monitor, Estadística y Archívese.

Fdo. L. A. Goudra. - J. A. Córdoba -